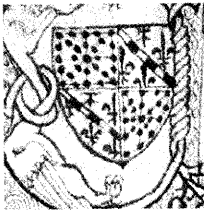




Ayuntamiento de Ribaforada

Ejercicio 1996



Noviembre 1997



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Índice	PÁGINA
I. Introducción.....	3
II. Objetivo	4
III. Alcance y limitaciones.....	5
IV. Opinión	6
IV.1. En relación con el desarrollo del presupuesto.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial	6
IV.3. Legalidad	6
IV.4. Situación.....	7
V. Estados financieros. Ejecución del presupuesto de 1996	8
VI. Análisis, conclusiones y recomendaciones.....	10
VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto.....	10
VI.2. Situación económica al 31 de diciembre de 1996.....	11
VI.3. Organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento.....	13
VI.4. Otros comentarios generales	13
VI.5. Distintas áreas específicas de interés.....	15
Anexos	27
1. Relación de pasivos financieros	
2. Organigrama	



V



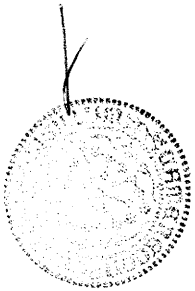
CÁMARA DE
CUENTAS
DE NAVARRA
NAFARRKOA
KONTUEN
GANBARA

I. Introducción

El Municipio de Ribaforada, situado en la merindad de Tudela cuenta con una población de 3.165 habitantes de derecho, según el censo a 1 de enero de 1996.

El Ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de aguas del Moncayo
- Mancomunidad de residuos sólidos de la Ribera
- Mancomunidad de servicios sociales de base
- Mancomunidad de deportes Navarra-Sur



II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido, de conformidad con su programa de actuación, a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Ribaforada (en adelante el Ayuntamiento) y de la ejecución de su Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondientes al ejercicio de 1996.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido, esencialmente, por la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, (LFHLN), Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFAL), Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL), Norma de reforma de las Haciendas Locales de Navarra (NHL) de 8 de junio de 1981 y su Reglamento de desarrollo (RHL), de 17 de diciembre de 1981, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

El objetivo del Informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del Presupuesto de 1996 del Ayuntamiento.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1996, según los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1996.

III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su Programa de Actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Ribaforada correspondiente al ejercicio 1996.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno y efectuando las pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento. Se han aplicado para ello los principios y normas de auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español (OCEX).

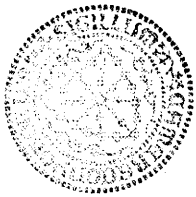
Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo se derivan:

- del insuficiente sistema contable implantado, que afecta básicamente al inventario.
- del sistema contable del Ayuntamiento que se limita al seguimiento de la ejecución del presupuesto (contabilidad presupuestaria), no presentando una contabilidad general que refleje la situación patrimonial del Ayuntamiento al final de cada ejercicio.

El Informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos oportunos para una mejora de la gestión del Ayuntamiento y se acompaña de dos anexos, uno referido a la relación de pasivos financieros a 31 de diciembre de 1996 (véase Anexo 1) y otro al organigrama de la entidad (véase Anexo 2).

El trabajo de campo se efectuó durante el mes de junio de 1997.

Queremos agradecer la colaboración de todo el personal del Ayuntamiento de Ribaforada, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.



IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Ribaforada correspondiente al ejercicio 1996.

En nuestra revisión, se han aplicado los principios y normas de auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español (OCEX).

Como resultado de nuestra revisión, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con el desarrollo y ejecución del presupuesto

El estado de ejecución del presupuesto de 1996 refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado excepto por:

- La existencia de determinadas resultas de ingresos que deberían haber sido traspasadas a fallidos en dicho ejercicio (véase Apartado V.1.).
- La existencia de incorrectas imputaciones presupuestarias, si bien no influyen sobre el reflejo global de la actividad municipal desarrollada.
- El inadecuado corte de operaciones del ejercicio 1996, si bien no altera la información económico-financiera de la actividad municipal desarrollada.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

La no existencia de contabilidad patrimonial y, por lo tanto, de un balance de situación, así como la no actualización del inventario, elaborado en 1995, nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1996.

VI.3. Legalidad

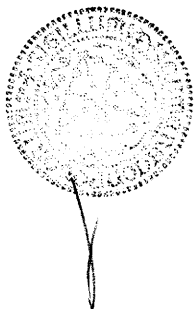
En general, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Ribaforada se desarrolla de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación financiera

El Ayuntamiento de Ribaforada presenta a 31 de diciembre de 1996 una situación económico-financiera saneada, que de mantenerse, le permitiría hacer frente a sus pasivos en ejercicios posteriores.

Asimismo, presenta una adecuada situación en la tesorería municipal a corto plazo, destacándose una buena capacidad de autofinanciación que se complementa con un nivel de endeudamiento por debajo del límite de endeudamiento o porcentaje que económicamente no es aconsejable superar.

En resumen y a modo de **conclusión general**, si bien la información presupuestaria elaborada por el Ayuntamiento, registra razonablemente los gastos e ingresos del ejercicio, esta Cámara de Comptos considera necesario adecuar el actual sistema de información económico-financiera a las necesidades de la gestión pública. En esta línea se orientan las recomendaciones recogidas en el presente informe.



V. Estados financieros. Ejecución del presupuesto de 1996

Los estados financieros que presenta el Ayuntamiento de Ribaforada correspondientes al ejercicio 1996, son los siguientes:

- Estado de ingresos y gastos correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio 1996.
- Estado de remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1996.

Liquidación del presupuesto. Ejercicio 1996 (en pesetas)

Gastos

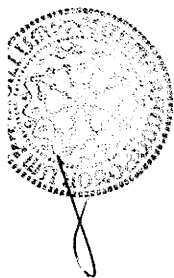
Cta./Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligac. liquidadas	Pagos liquidados	Pendient. de pago	% de ejecución	% s/total reconoc.
0. Resultas de ejercicios cerrados	14.256.535	0	14.256.535	14.173.093	14.173.093	0	99	6
1. Remuneraciones de personal	77.677.000	217.000	77.894.000	75.904.874	75.299.783	605.091	97	34
2. Compra bienes cortos.	75.973.556	2.837.346	78.810.902	72.909.500	69.696.979	3.212.521	93	33
3. Intereses	3.770.318	0	3.770.318	3.372.847	3.372.847	0	89	1
4. Transferencias corrientes	21.934.000	2.033.611	23.967.611	23.582.561	20.703.496	2.879.065	98	11
6. Inversiones reales	32.892.135	(2.398.353)	30.493.782	25.763.789	19.063.2658	6.700.524	84	12
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Variación de activos financ.	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Variación de pasivos financ..	8.274.884	0	8.274.884	8.274.884	8.274.884	0	100	3
Total	234.778.428	2.389.604	237.468.032	223.981.548	210.584.347	13.397.201	94	100

Ingresos

Cta./Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudac. liquidada	Pendient. de cobro	% de ejecución	% s/total reconoc.
0. Resultas de ejerc. cerrados	27.450.786	0	27.450.786	27.358.267	21.126.290	6.231.977	99	10
1. Impuestos directos	58.350.000	0	58.350.000	58.758.968	56.121.452	2.637.516	101	23
2. Impuestos indirectos	7.000.000	0	7.000.000	12.041.940	10.289.299	1.752.641	172	5
3. Tasas y otros ingresos	30.770.000	0	30.777.000	32.124.621	30.395.864	1.728.757	104	12
4. Transferencias corrientes	93.282.893	2.689.604	95.972.497	101.214.800	101.214.800	0	105	39
5. Ingresos patrimoniales	17.459.000	0	17.459.000	18.768.776	17.338.929	1.429.847	108	7
6. Enajenación invers. reales	5.000.000	0	5.000.000	8.158.040	8.158.040	0	163	3
7. Transferencias de capital	2.660.000	0	2.660.000	2.857.513	2.617.513	240.000	107	1
8. Variación de activos financ.	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Variación de pasivos financ..	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	241.972.679	2.689.604	244.662.283	261.282.925	247.262.187	14.020.738	107	100

• Estado de remanente de tesorería del 31 de diciembre de 1996.

	Pesetas
Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente	7.788.761
Derechos reconocidos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	6.231.977
Derechos no presupuestarios (VIAP)	-
Menos saldos de dudoso cobro	(4.157.000)
Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente	(13.397.201)
Obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados	-
Obligaciones no presupuestarias (VIAP)	(2.886.601)
Saldo en cuentas financieras	39.564.441
Total remanente a 31 de diciembre de 1996	33.144.377



VI. Análisis, conclusiones y recomendaciones

A continuación presentamos las conclusiones, así como las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento, logrando con ello una mejora en su gestión.

VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto.

Teniendo en cuenta lo expresado en el Apartado IV. referente a la Opinión, destacamos a continuación los siguientes aspectos derivados de la ejecución presupuestaria.

El presupuesto del ejercicio 1996 del Ayuntamiento de Ribaforada, fue aprobado en abril de 1996.

La ejecución del presupuesto fue aprobada el 7 de abril de 1997 por el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto de 1996 se realizó con un alto porcentaje de ejecución de ingresos y gastos, 107 y 94 por ciento, respectivamente.

La ejecución del presupuesto de 1996, deduciendo los resultados de ejercicios anteriores, presenta unos derechos reconocidos por importe de 233.924.658 pesetas, frente a unas obligaciones reconocidas por importe de 209.808.455 pesetas. Por lo tanto, dicha ejecución ofrece un superávit de 24.116.203 pesetas.

En el estado de ingresos (véase Apartado V.) destacan los capítulos de transferencias corrientes e impuestos directos que representan unos porcentajes de derechos reconocidos con respecto al total del 39 y 23 por ciento, respectivamente.

En el estado de gastos (véase Apartado V.), el capítulo más importante en cuanto a obligaciones reconocidas es el de remuneraciones de personal y compra de bienes corrientes y servicios, a los que se asigna el 34 y 33 por ciento, respectivamente.

Existen, por otra parte, imputaciones incorrectas de gastos e ingresos en cuanto a su naturaleza económica y un deficiente corte de operaciones.

Durante el curso de nuestra revisión se ha puesto de manifiesto que la liquidación del presupuesto de 1996 debería haberse modificado en los siguientes importes:

a) Por haber recogido gastos e ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 incluye un mayor volumen de gastos e ingresos de, aproximadamente, 140.766 y 6.834.610 pesetas, respectivamente.

b) Por gastos e ingresos devengados en el ejercicio 1996 y no incluidos en la liquidación del presupuesto de dicho año, éste debería haberse incrementado en aproximadamente 1.740.956 y 8.475.349 pesetas, respectivamente.

c) Por partidas incluidas en resultas de ingresos que consideramos deberían traspasarse a fallidos, debido principalmente a su antigüedad, éstas deberían disminuirse en aproximadamente 4.157.000 pesetas.

De acuerdo con lo manifestado en los párrafos anteriores, recomendamos:

La elaboración y aprobación de los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación.

La contabilización de los gastos e ingresos en el presupuesto de acuerdo con su devengo, de modo que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria respetando el carácter limitativo de los créditos y/o acudiendo, en su caso, a la figura de las modificaciones presupuestarias.

La contabilización de los gastos e ingresos en su epígrafe correspondiente, de acuerdo con su naturaleza económica, evitando así, la distorsión de las cifras de ejecución del presupuesto.

Implantar el Plan General de Contabilidad del Sector Público Local, estudiando la viabilidad de realizarlo con personal propio o acudiendo a fórmulas concertadas con otras entidades locales. Esta implantación está prevista realizarla en el año 1998.

VI.2. Situación económica al 31 de diciembre de 1996

• A 31 de diciembre de 1996 de acuerdo con la información proporcionada y teniendo en cuenta los comentarios que se recogen en el presente Informe, el Ayuntamiento presenta la siguiente situación financiera:

	Pesetas
Resultas de ingresos	14.020.738
Saldo de tesorería	36.677.840
Resultas de gastos	(13.397.201)
Superávit	37.301.377

Este superávit, no obstante, debería ser ajustado con los posibles fallidos e insolvencias de los recibos pendientes de cobro por un importe de aproximadamente 4.157.000 pesetas, tal y como se han detallado en el Apartado VI.1. anterior.

• En el cuadro siguiente mostramos en porcentaje la composición de los gastos e ingresos reconocidos del presupuesto, atendiendo a su naturaleza:

Naturaleza	Gastos	Ingresos
Operaciones corrientes	84	95
Operaciones de capital	16	5
Total	100	100

• Por otro lado, a continuación presentamos una serie de ratios y magnitudes obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestarias de 1996 y 1995, presentadas por el Ayuntamiento:

Ratios y magnitudes	(millones de pesetas)	
	1996	1995
Superávit / (Déficit)	37	18
Ahorro bruto (1)	51	42
Ahorro neto (2)	39	30

Concepto	(pesetas)	
	1996	1995
Ingresos tributarios por habitante (3)	32.520	29.522
Carga financiera por habitante	3.680	3.721
Inversiones per cápita	8.140	12.587
Gasto público per cápita	66.290	66.408

Concepto	(porcentaje)	
	1996	1995
Nivel de endeudamiento (4)	5	6
Límite de endeudamiento (5)	23	21

(1) Ingresos corrientes - gastos de funcionamiento
Consideramos ingresos corrientes, los capítulos 1 a 5 de ingresos y gastos de funcionamiento, los capítulos 1, 2 y 4 de gastos.

(2) Ahorro bruto - carga financiera
Consideramos carga financiera, los capítulos 3 y 9 de gastos.

(3) Ingresos tributarios / población de derecho
Consideramos ingresos tributarios los capítulos 1 a 3 de ingresos

(4) Carga financiera / Ingresos corrientes x 100

(5) Ahorro bruto / Ingresos corrientes x 100

A continuación, comentamos los ratios y magnitudes anteriores, teniendo en cuenta que los datos de 1995 están sin auditar. No obstante, de la comparación de los datos se desprenden las siguientes conclusiones:

- En ambos ejercicios los ahorros brutos y netos son positivos, incrementándose en 1996, lo que implica que la corporación genera recursos propios para financiar inversiones.
- Los ingresos tributarios y la carga financiera por habitante se mantienen similares en 1996 y 1995.
- Las inversiones per cápita disminuyen sustancialmente en 1996 ya que en 1995 se invirtieron 40 millones de pesetas y en 1996 las inversiones se reducen a 26 millones de pesetas.
- El índice de endeudamiento es inferior al límite de endeudamiento, lo que permitirá una buena posición en ejercicios futuros, a lo que habría que añadir lo que se detalla en el párrafo siguiente:

Según se desprende del Anexo 1, la deuda contraída por préstamos y anticipos asciende al 31 de diciembre de 1996 a 25.411.104 pesetas.

La carga financiera del ejercicio de 1996 ha ascendido a los siguientes importes:

	Pesetas
Por amortización de deuda	8.274.884
Por intereses	3.372.847
Total	11.647.731

En consecuencia, consideramos que el Ayuntamiento mantiene una situación económica saneada que si no varía o se mantiene estable, y de acuerdo con el vencimiento de las deudas, éste podría hacer frente a dichos pasivos en ejercicios futuros.

VI.3. Organismos dependientes del Ayuntamiento

No existe ningún organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento.

VI.4. Otros comentarios generales

VI.4.1. Sistema presupuestario y de control interno

El sistema contable utilizado por el Ayuntamiento es el de contabilidad presupuestaria. El presupuesto se presenta y ejecuta con clasificación económica.

Del análisis realizado destacamos los siguientes puntos:

- No existen bases de ejecución para el presupuesto de 1996, si bien éstas han sido realizadas para la ejecución del presupuesto de 1997.
- No existen procedimientos escritos de los principales circuitos contables y administrativos que determinen los criterios contables a aplicar en las operaciones básicas.
- Los gastos no se registran en el momento de su devengo. En consecuencia, con esto, hemos observado que no se realiza un adecuado corte de operaciones, de tal modo que, en determinados capítulos de gastos e ingresos se registran los del ejercicio anterior y del corriente y, por otro lado, importes del ejercicio corriente quedan pendientes de registro para el año siguiente. Estos importes no alteran la información económico-financiera de la actividad municipal desarrollada y son detallados a lo largo del Informe.
- Hemos observado algunos errores en la imputación de determinados gastos e ingresos en sus correspondientes capítulos. Estos errores no alteran la información económico-financiera de la actividad municipal desarrollada y son detallados a lo largo del informe.

De acuerdo con lo detallado en los párrafos anteriores, recomendamos:

- El desarrollo de un manual de procedimientos contables básicos que desarrolle fundamentalmente:
 - a) Criterios contables a aplicar en cada procedimiento.
 - b) Realización de cuadros y comprobaciones periódicas.
 - c) Operaciones de cierre.
 - d) Análisis de saldos.
- La contabilización de los gastos e ingresos en la ejecución del presupuesto de acuerdo con su devengo y la imputación presupuestaria de los distintos gastos e ingresos de acuerdo con su auténtica naturaleza económica.

VI.4.2. Bienes inmuebles y comunales. Inventario Municipal

El inventario de bienes fue realizado por la empresa pública TRACASA en 1995. Este inventario no es actualizado por el Ayuntamiento anualmente.

Por otra parte el Ayuntamiento tiene escriturados y registrados en el Registro de la Propiedad la mayor parte de los bienes inmuebles y comunales de su propiedad.

Recomendamos:

Proceder a ajustar el Inventario Municipal al objeto de que el mismo refleje fielmente los bienes propiedad del Ayuntamiento.

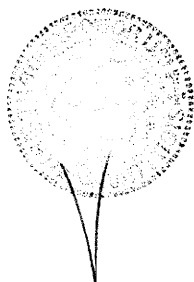
Adoptar las medidas pertinentes al objeto de que la totalidad de los bienes estén escriturados e inscritos en el Registro de la Propiedad.

VI.5. Distintas áreas específicas de interés

VI.5.1. Remuneraciones de personal

El detalle del capítulo de personal en el ejercicio 1996 es el siguiente:

	(pesetas)
	Obligaciones liquidadas
Retribuciones básicas	24.168.813
Otras remuneraciones	4.200.186
Complemento familiar	662.345
Personal laboral	1.800.735
Personal contratado	8.979.800
Seguros sociales	5.044.724
Clases pasivas	31.048.271
Total	75.904.874



El capítulo de personal suma unas obligaciones reconocidas que representan un 34 por ciento del total reconocido de gastos.

Un resumen, a 31 de diciembre de 1996, del personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento es el siguiente:

Funcionarios	10
Laborales fijos	1
Laborales temporales	1
Total	12

El personal funcionario se distribuye como sigue:

Secretario	1
Depositario	1
Auxiliar Administrativo	1
Policía Municipal	4
Subalternos	2
Sanitario	1
Total	10

La Depositaria es gestionada por el propio Ayuntamiento.

No existe asignación por escrito de tareas a realizar por cada empleado. En el Anexo 2. queda recogido un organigrama aproximado del mismo.

A partir de la revisión de los procedimientos seguidos para la confección y contabilización en este área se ha puesto de manifiesto que:

- Existen expedientes para cada empleado con todos los documentos administrativos que les afecten.

- Todas las personas que mantienen una relación laboral con el Ayuntamiento tienen firmado el correspondiente contrato y su acceso a la plantilla ha sido realizado de acuerdo con la legislación vigente.

- Las nóminas del personal funcionario son realizadas manualmente por el propio Ayuntamiento, mientras que la confección de las nóminas del resto del personal es realizada por una empresa externa. Sobre dichas nóminas se hacen comprobaciones periódicas, dejando constancia escrita de esta revisión.

- Seguros sociales incluye un importe de 1.499.073 pesetas correspondiente a pólizas de seguros contratadas por el Ayuntamiento que cubren fundamentalmente conceptos como:

- a) Accidentes corporación
- b) Multirriesgo inmuebles
- c) Responsabilidad civil

Entendemos que lo adecuado sería registrar este importe en el capítulo de compra de bienes corrientes y servicios.

De acuerdo con los comentarios de los párrafos anteriores, recomendamos:

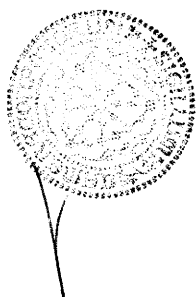
La asignación por escrito de tareas a realizar por cada empleado.

Establecer una aplicación informática que integre el proceso de nóminas en la contabilidad, lo que redundará en una mejora del proceso de seguimiento y control de la gestión de personal.

VI.5.2. Compra de bienes corrientes y servicios

Las compras y gastos por servicios representan un 33 por ciento del gasto total, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(pesetas)
	Obligaciones liquidadas
Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.503.984
Gastos de inmuebles	6.937.746
Dietas, locomoción y traslados	2.824.621
Gastos especiales para funcionamiento de los servicios	53.964.988
Conservación y reparación ordinaria de inversiones	4.311.133
Gastos indeterminados e impuestos	1.367.028
Total	72.909.500



A partir de la revisión de los procedimientos e importes contabilizados hemos constatado que:

- Dietas, locomoción y traslados incluye un importe de 2.054.000 pesetas correspondiente a las retribuciones de los corporativos municipales y que, en consecuencia, deberían ser considerados como retribuciones de personal.
- El soporte documental de determinados mandamientos de pago es insuficiente.
- El Ayuntamiento ha concedido una subvención al Consejo Municipal de Deportes por importe de 250.000 pesetas. En el Apartado VI.5.4. se recogen otros comentarios adicionales referentes al citado Consejo.
- En el artículo de gastos especiales para el funcionamiento de los servicios aparecen recogidos los siguientes importes:

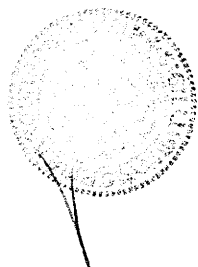
	Pesetas
Alumbrado Público	11.716.775
Fiestas patronales	10.958.795
Banda Música	2.399.000
Jardinería	4.206.133
ANIMSA	2.167.993
Subvención compra instrumentos	200.000
Subvención profesor música	585.165
Varios	21.731.127
Total	53.964.988

- Un detalle de los artículos correspondiente a la banda de música y al profesor de iniciación musical:

	Pesetas
Subvención banda municipal	2.399.000
Subvención compra instrumentos	200.000
Subvención profesor de música	585.165
Total	3.184.165

En el Apartado VI.5.13. se recogen otros comentarios adicionales referentes a la banda de música.

- Hemos comprobado que el Ayuntamiento ha registrado como gasto por festejos el gasto neto de los ingresos obtenidos por dichos festejos. La cuantificación aproximada de dichos conceptos es:



	Pesetas
Gastos	4.323.000
Ingresos	(2.638.000)
Total	1.685.000

Entendemos que lo adecuado sería registrar el importe íntegro de los gastos en dicha cuenta y los ingresos obtenidos en el capítulo de tasas y otros ingresos.

- Se ha realizado un inadecuado corte de operaciones en el ejercicio 1996. Una cuantificación aproximada de los conceptos observados en nuestra revisión supone 140.766 pesetas registradas en 1996 y correspondientes a ejercicios anteriores y 1.740.956 pesetas contabilizados en 1997 y correspondientes a 1996.

De acuerdo con lo detallado, recomendamos:

La eliminación de la contabilización de gastos e ingresos por el importe neto.

VI.5.3. Intereses

En la liquidación del presupuesto de gastos de 1996 se han recogido determinados gastos devengados en el ejercicio 1995 así como gastos devengados en 1996 han sido registrados en el ejercicio 1997, si bien por importes no significativos.

VI.5.4. *Transferencias corrientes*

El capítulo de transferencias corrientes del presupuesto de gastos, representa un 11 por ciento del gasto total, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
A entes territoriales	12.574.813
A instituciones sin fines de lucro	854.196
A familias	10.153.552
Total	23.582.561

A partir de la revisión de los procedimientos e importes contabilizados hemos constatado que:

- Un detalle de transferencias corrientes a entes territoriales es el siguiente:

	Pesetas
Servicio Interventor mancomunado	925.710
Mancomunidad de residuos sólidos	9.236.972
Servicios sociales de base	2.412.131
Total	12.574.813

- Transferencias a familias incluye un importe de 2.028.435 pesetas como subvención al Consejo Municipal de Deportes. Dentro de las diferentes normas de gestión de los servicios públicos recogidos en la Ley Foral 6/90 no se ha podido determinar el carácter de institución pública del Consejo Municipal de Deportes como órgano especial de administración independiente de la estructura presupuestaria de la corporación local, por lo que resulta inadecuado proceder a la transferencia de fondos mediante subvención cuando los poderes de decisión y gestión corresponden a los órganos ordinarios de la propia corporación local.

- En ocasiones, no existe uniformidad de criterios para la concesión de subvenciones y el posterior seguimiento de la aplicación de dichos fondos a su finalidad.

De acuerdo con lo detallado, recomendamos:

Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas que de forma sistemática permita asegurarse de una correcta concesión de las mismas.

Diseñar y aplicar de forma sistemática un conjunto de procedimientos que permitan, por un lado comprobar que la ayuda se ha aplicado, de acuerdo con la concesión, a la finalidad prevista y, por otro, que ha servido eficazmente a los objetivos perseguidos.

VI.5.5. Inversiones reales

Este capítulo recoge unas obligaciones reconocidas de 25.763.789 pesetas, que suponen un 12 por ciento del total de gastos. Su ejecución ha ascendido al 84 por ciento del presupuesto definitivo.

Un detalle de las inversiones realizadas en el ejercicio 1996 es el siguiente:

	Pesetas
Urbanismo	9.724.217
Cubrimiento frontón	1.215.491
Obras campo fútbol	1.964.899
Parques	2.660.838
Tractor	2.125.000
Vehículo	1.860.000
Otras	6.213.344
Total	25.763.789

A partir de la revisión de los procedimientos e importes contabilizados, hemos constatado que:

- Se incluye una subvención de 500.000 pesetas al Club Deportivo Ribaforada como reconocimiento a sus 75 años de funcionamiento, para ayudar a la mejora de las instalaciones y equipamiento del Club.

Entendemos que lo correcto habría sido registrar este apunte en transferencias de capital, en el correspondiente capítulo del presupuesto de gastos.

- Ninguna de las obras realizadas supera los dos millones de pesetas y la mayor parte están realizadas por administración o en colaboración con el INEM.

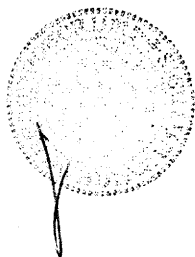
VI.5.6. Ingresos tributarios

De acuerdo con la liquidación de presupuesto de 1996, los capítulos de ingresos tributarios presentan la siguiente ejecución:

(en pesetas)			
Capítulo	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación liquidada
Impuestos directos	58.350.000	58.758.968	56.121.452
Impuestos indirectos	7.000.000	12.041.940	10.289.299
Tasas y otros ingresos	30.770.000	32.124.621	30.395.864
Total	96.120.000	102.925.529	96.806.615

Los ingresos tributarios suponen un 40 por ciento del total de ingresos del Ayuntamiento.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de estos capítulos clasificada por conceptos tributarios:



Concepto tributario	Derechos liquidados (Pesetas)	% sobre el total liquidado
Contribución Rústica	7.438.908	7
Contribución Urbana	30.804.978	30
Licencia Fiscal	9.847.153	10
Impuesto circulación	10.667.929	10
	58.758.968	57
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10.476.432	10
Canon Telefónica	1.565.508	2
	12.041.940	12
Tasa servicios	5.566.536	5
Tasa basuras	9.333.000	9
Tasa Iberdrola	2.896.447	3
Tasa de rodaje	2.320.714	2
Guarderío rural	3.240.210	3
Otras tasas	8.767.714	9
	32.124.621	31
Total	102.925.529	100

Dichos impuestos y tasas son recaudados de acuerdo con las ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Analizados los procedimientos de control aplicados y los importes contabilizados en este área hemos comprobado que:

- En el área de impuestos directos se ha recogido el impuesto de circulación, que debería clasificarse como impuestos indirectos.
- Tasa de servicios es una tasa establecida por el propio Ayuntamiento que se recauda en función del número de personas que ocupan cada vivienda. Esta tasa no está regulada en ninguna disposición legal.

En la fase de discusión del presente informe, el Ayuntamiento informa que esta tasa ha sido eliminada de los presupuestos de 1997.

- Ni los roldes ni sus posteriores modificaciones son aprobados por el Pleno.

- Dentro del epígrafe de impuestos indirectos, figura incluido un importe de aproximadamente 1.565.508 pesetas en concepto de canon de Telefónica por el uso del vuelo y suelo del municipio, que debiera haberse registrado como tasas y otros ingresos.

Asimismo, el corte de operaciones referente a dichos conceptos ha sido realizado inadecuadamente. De acuerdo con el trabajo realizado, una cuantificación aproximada de estos conceptos es la siguiente:

a) Devengados en el año 1995 y registrados en la contabilidad de 1996:

	Pesetas
Canon Telefónica	468.000
Canon Iberdrola	453.000
Total	921.000

b) Devengados en el año 1996 y registrados en la contabilidad de 1997:

	Pesetas
Canon Telefónica	365.803
Canon Iberdrola	489.179
Otras tasas	605.300
Total	1.460.282

- No se ha solicitado al Agente Ejecutivo la correspondiente fianza.

- En resultas de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente figuran registrados importes procedentes de ingresos fiscales. A partir del análisis efectuado, hemos llegado a la conclusión de que, debido a su antigüedad una parte de los mismo no es cobrable, debiendo traspasarse a partidas fallidas un importe de aproximadamente 4.157.000 pesetas.

De acuerdo con lo comentado en los párrafos anteriores, recomendamos:

Que los roldes correspondientes de ingresos fiscales y sus modificaciones sean objeto de aprobación por el Pleno.

En relación al Agente Ejecutivo, legalizar la situación en cuanto a la fianza correspondiente.

La realización de análisis exhaustivos y periódicos de la cobrabilidad de los importes pendientes de cobro.

VI.5.7. Transferencias corrientes

Con un importe de 101.214.800 pesetas de derechos liquidados, que suponen un 39 por ciento del total de ingresos, recogen principalmente conceptos como, financiación del Montepío de Funcionarios, participación en el Fondo Provincial de Haciendas Locales y otras subvenciones corrientes de entes territoriales, así como participación en los tributos del Estado.

Analizados los procedimientos de control aplicados y los importes contabilizados en este área hemos comprobado que:

En la liquidación del presupuesto de ingresos se han recogido determinados ingresos devengados en el ejercicio 1995 y anteriores, y por otro lado, no se han incluido otros ingresos devengados en el ejercicio 1996.

De acuerdo con el trabajo realizado, una cuantificación aproximada de estos conceptos es la siguiente:

- Devengados en el ejercicio 1995 y registrados en la contabilidad de 1996:

	Pesetas
Participación en los tributos del Estado	2.606.009
Subvenciones	3.088.968
Reintegro sanitarios	218.633
Total	5.913.610

- Devengados en el ejercicio 1996 y anteriores y registrados en la contabilidad de 1997:

	Pesetas
Participación en los tributos del Estado	2.313.752
Subvenciones	2.580.286
Reintegro sanitarios	484.568
Total	5.378.606

VI.5.8. Transferencias de capital

Las transferencias de capital con un importe de 2.857.513 pesetas representan un uno por ciento del total de ingresos y recogen las subvenciones concedidas por entes territoriales, destinadas a la realización de obras.

Analizados los procedimientos de control aplicados y los importes contabilizados en este área hemos comprobado que:

No se ha recogido una parte de la subvención concedida en 1996 para la realización de una obra por importe de 1.636.461 pesetas, que se contabiliza en el año siguiente.

Un importe de aproximadamente 653.954 pesetas corresponde a subvenciones concedidas para operaciones corrientes.

VI.5.9. Ingresos patrimoniales

A partir de la revisión de los procedimientos e importes contabilizados en este capítulo, hemos constatado que, en ocasiones, aunque existen acuerdos de Pleno, no se han realizado contratos entre el Ayuntamiento y los arrendatarios de determinados inmuebles propiedad del mismo y objeto de dichos ingresos.

Recomendamos que toda relación de arrendamiento esté soportada con el correspondiente contrato.

VI.5.10. Tesorería

A partir de la revisión efectuada en este área, recomendamos:

La definición y redacción por escrito de normas que regulen su funcionamiento.

La realización de actas de arqueo mensuales firmadas por los responsables de los fondos municipales.

VI.5.11. Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP)

Las operaciones de naturaleza extracontable y todos aquellos valores o fondos no susceptibles de consignación presupuestaria por no suponer gasto o ingreso para el Ayuntamiento, por ser éste un mero recaudador o depositario, se recogen en el VIAP.

A partir de la revisión de los conceptos e importes registrados en este libro hemos observado que el Ayuntamiento registra en él anotaciones que se refieren exclusivamente a las citadas operaciones.

Dado el sentido de dicho libro, los resultados originados en el ejercicio tienen el carácter de tesorería.

VI.5.12. Urbanismo

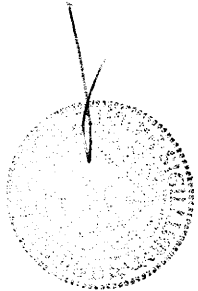
El Ayuntamiento dispone de Normas Subsidiarias Municipales y la última actualización de los catastros fue realizada en 1996.

El Ayuntamiento no tiene constituido el Patrimonio Municipal del Suelo.

De acuerdo con la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se recuerda la obligación de constituir el correspondiente Patrimonio Municipal del Suelo que debe estar integrado por los bienes patrimoniales que resultasen clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable programado y, en todo caso, los obtenidos como consecuencia de cesiones, ya sea en terrenos o en metálico, expropiaciones urbanísticas de cualquier clase y ejercicio de derecho de tanteo y retracto.

El inventario de Patrimonio Municipal se realizó en 1995.

Recomendamos la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como el establecimiento de un sistema de control del mismo.



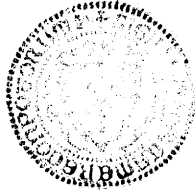
VI.5.13. Banda de música

La banda de música del municipio de Ribaforada no está constituida como organismo autónomo ni como sociedad pública en la que participe el Ayuntamiento. Sin embargo, esta banda es costeada con cargo a fondos municipales y, además, el Ayuntamiento le proporciona local para ensayos e instrumentos.

No se ha instrumentado entre el Ayuntamiento y los miembros de dicha banda, relación jurídica alguna, ni contratos de prestación de servicios o de trabajo, ni nombramiento alguno. El Ayuntamiento realiza pagos a dicha banda sin existir un documento justificativo (nómina/factura) del gasto.

Recomendamos que se proceda a regularizar la situación descrita, aclarando la relación jurídica del Ayuntamiento y la banda de música, de acuerdo con la legislación vigente.

Pamplona, 3 de noviembre de 1997



CÁMARA DE
CUENTAS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

El Presidente,

Francisco Javier Tuñón San Martín

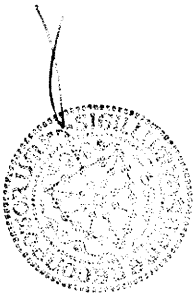
Anexos

Anexo I. Relación de pasivos financieros a 31 de diciembre de 1996

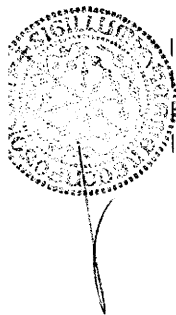
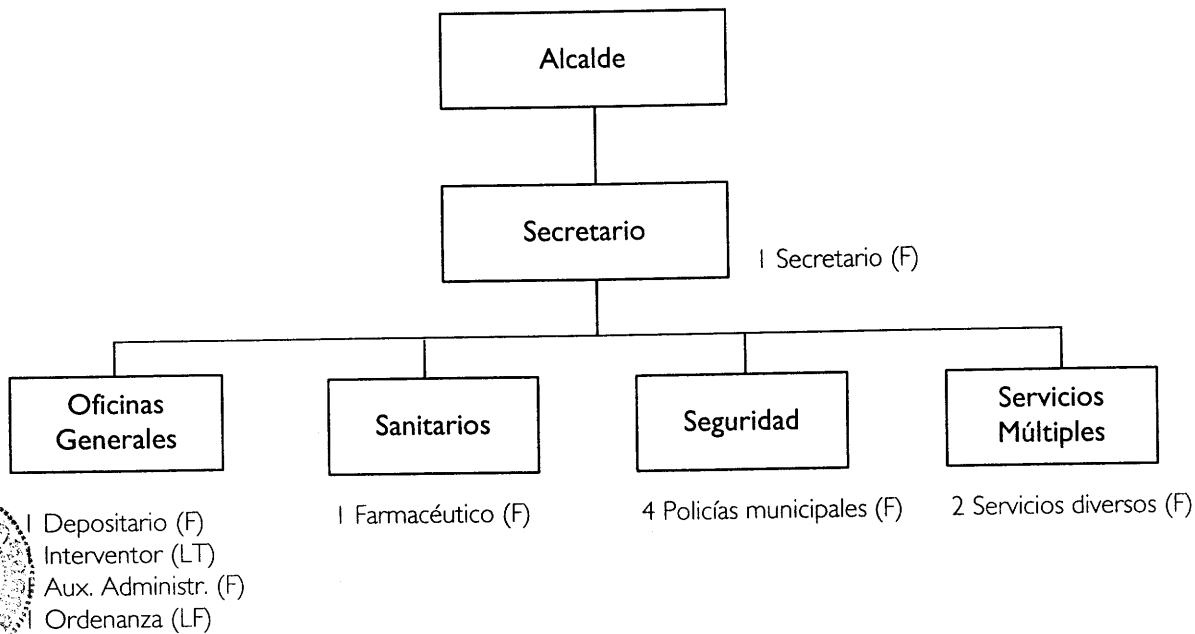
(en pesetas)

Préstamo/anticipo	Destino	Importe inicial	% interés	Vencimto.	Capital pdte a 31.12.96
Banco de Crédito Local	Polideportivo	30.000.000	12,50	1997	2.161.104
Caja de Ahorros de Navarra	Polígono Ind., frontón, club de jubilados y casa de cultura	30.000.000	MIBOR+0,5	2004	23.250.000
Total		60.000.000			25.411.104

NOTA: El capital pendiente a 31.12.96 no incluye un anticipo del Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra de 312.000 pesetas en concepto de repoblaciones forestales. Esta operación no devenga tipo de interés alguno y su vencimiento no está determinado.



Anexo 2. Organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1996



F: Funcionario
LT: Laboral temporal
LF: Laboral fijo